D/Dª _____ con N.I.F. _____

domiciliado en _____ de _____

_____ C.P. _____ teléfono _____

correo electrónico _____

EXPONE que D/Dª _____ que falleció el día _____

de _____ de _____ y del que acredita ser su -- era funcionario/a

docente de ese Departamento.

El Punto Tercero de la Orden de 22 de julio de 2015, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 10 de febrero de 2015, en materia de medidas indemnizatorias y responsabilidad civil del personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dice:

"En caso de fallecimiento del empleado se concederá al cónyuge viudo o persona con la que conviviera maritalmente, un auxilio de defunción consistente en 22.838,68 euros para el año 2015. En su defecto, el mismo auxilio se concederá a los hijos o padres del empleado y, por este orden, siempre que estén a sus expensas.

Este importe se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, celebrado el d²a 11 de septiembre de 2024 el importe correspondiente a la indemnizaci· n por fallecimiento del trabajador qued· fijado en 27.324,03 ú.

SOLICITA que, a la vista de la documentación aportada, le sea concedido el citado auxilio por defunción.

_____ a _____ de _____ de _____

(Firma del solicitante)

SITUACIÓN LABORAL DEL SOLICITANTE

- ☐ EMPLEADO DGA
- ☐ EMPLEADO POR CUENTA AJENA
- ☐ PENSIONISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL O CLASES PASIVAS
- ☐ DESEMPLEADO
- ☐ OTRAS SITUACIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL.- SERV. DE REL. JURIDICAS, PROVISION Y GESTION DEL PERS. DOCENTE.-
Avda. Ranillas, nº 5 D- planta 1ª.- 50071 ZARAGOZA